

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2023/12526 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la adquisición de libros o material escolar, en régimen de concurrencia no competitiva (2023). Identificador BDNS: 717294.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717294>)

Primero.- Objeto, condiciones y finalidad

1º. La finalidad de las presentes ayudas se centra en los alumnos empadronados y escolarizados en el único centro público de la localidad que ofrece los estudios de bachillerato y formación profesional de grado medio, el IES Tavernes Blanques y los alumnos empadronados y matriculados en cualquier otro centro público que ofrezca bachillerato o en cualquier otro centro público o concertado que ofrezca los ciclos formativos de grado medio y superior.

2º. Las ayudas se concederán a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases y se podrán hacer efectivas desde la entrega del bono hasta la fecha que se establezca en la convocatoria.

Segundo.- Procedimiento de concesión

Concurrencia no competitiva en aplicación de los artículos 22.1.2. último párrafo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Tercero.- Autorización del gasto

Importe máximo de 4.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.48905 "BECAS ADQUISICIÓN LIBROS DE TEXTO", del Presupuesto del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Cuarto.- Beneficiarios

Serán beneficiarios de las aportaciones económicas reguladas en las presentes Bases, aquellos alumnos menores de 30 años, empadronados en Tavernes Blanques, matriculados en los estudios de bachillerato de un centro público o matriculados en los estudios de ciclos formativos de grado medio y superior de un centro público o concertado de la Comunidad Valenciana, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.



Séptimo.- Solicitudes

La solicitud se presentará, o bien de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, en la forma establecida en la Base 6, o bien de forma presencial en la OIAC.

Octavo.- Plazo de presentación

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Bop hasta 15 hábiles después.

Noveno.- Forma de presentación De forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tavernes Blanques o presencial en la OIAC.

Plazo de recogida de bonos y de utilización de los mismos. Recogida de bonos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano: 10 días hábiles desde la publicación del listado definitivo en la web municipal. Utilización de los bonos: 1 mes contado de fecha a fecha, desde el día de finalización del plazo de recogida de los bonos.

Tavernes Blanques, a 18 de septiembre de 2023. —El alcalde, Arturo Ros Ribes.

